**Asunto**: SE ENTREGA EVIDENCIA DEL CUMPLIMENTO DE LAS PUBLICACIONES TRIMESTRALES Y SEMESTRALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**OFICIO: CEEGUERRERO -SF/2024/016**

Chilpancingo de los Bravos, Gro, a 30 de enero de 2024.

**C. Martín Pérez González**

**Encargado de Despacho de la**

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

**PRESENTE**

**C. Rosio Calleja Niño**, Representante del Partido Morena ante Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el estado de Guerrero del Partido Morena ante el IEPC Guerrero, personería que tengo debidamente acreditada y reconocida ante dicho órgano administrativo electoral, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el inmueble ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, Lomas del Porvenir, 39034 Chilpancingo de los Bravo, Gro. y autorizando para tales efectos a los **CC.\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***,doy respuesta al oficio **052/24,** expediente IEPC/ DEPPP/II/2024, de fecha 18 de enero del presente año, donde solicita lo siguiente:

*“Me permito solicitarle, que, a más tardar el 31 de enero del presente año, remita a esta Dirección Ejecutiva las evidencias respecto al cumplimiento de la obligación estipulada en los artículos citados, es decir, presente la evidencia que acredite que, el instituto político que representa editó por lo menos una publicación trimestral de divulgación y otra semestral de carácter teórico, durante el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de informar lo conducente al Consejo General de este órgano electoral”*

Al respecto, le informó que el Comité Ejecutivo Estatal de Guerrero, realizó doce publicaciones trimestrales de divulgación y dos de carácter teórico semestral, durante el ejercicio fiscal 2023, que son las siguientes:



Asimismo, se adjunta al presente, la siguiente documentación digitalizada en dispositivo USB:

1. Las pólizas de registro contable en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) relativas al registro de las operaciones contables relacionadas con la edición de publicaciones objeto de su solicitud.
2. Las actas constitutivas de los proyectos editoriales que forman parte del Programa Anual de Trabajo 2023.
3. Las facturas y sus respectivos pagos, correspondientes a las ediciones de divulgación en los cuatro trimestres de 2023 así como las dos semestrales de carácter teórico.
4. Las muestras digitales correspondientes a cada publicación.

La presente respuesta, tiene fundamento en el artículo 25, inciso a), fracción V de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guerrero y el artículo 11 de los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**“La esperanza de México”**

**C. Rosio Calleja Niño**

Representante del Partido Morena ante

el IEPC Guerrero

C.C.P. Secretaría de Finanzas del CEE. Para su conocimiento. – Presente

C.C.P. Archivo